



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE ROSARIO, SONORA**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012 Municipio de Rosario

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Rosario.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Rosario.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Rosario, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Bancos/Tesorería	\$1,005,349	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$203,768
		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	81,898
TOTAL CIRCULANTE	\$1,005,349	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	357,340
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$643,006
Edificios no Habitacionales	2,800	NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Otros Bienes Inmuebles	299,350	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	50,470
Mobiliario y Equipo de Administración	859,180	TOTAL NO CIRCULANTE	\$50,470
Equipo de Transporte	2,458,319	TOTAL PASIVO	\$693,476
Equipo de Defensa y Seguridad	95,993	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,353,772	Aportaciones	5,069,413
Otros Activos Diferidos	50,384	Resultados de Ejercicios Anteriores	867,599
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,119,798	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(505,341)
		TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$5,431,671
SUMA ACTIVO	\$6,125,147	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$6,125,147

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$643,006, se integra por Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$203,768, que se componen por dos particulares por \$174,631, y varios proveedores por \$29,137; Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, por \$81,898, correspondiente a Predial Ejidal de Productores; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$357,340, compuestos por un Anticipo de Participaciones por \$350,000, y de la Sub-Agencia Fiscal por \$7,340.

Nota 2

El Pasivo no Circulante se integra por un saldo de \$50,470, de un crédito contratado en 1994 y reestructurado en agosto de 1997, el cual se aplicó al gasto corriente.

La variación de \$34,676, que presenta el Pasivo no Circulante se debió a la disminución por las amortizaciones de los pasivos de FAPES efectuadas al 31 de diciembre de 2012.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$294,712
Derechos	644,904
Productos	345,000
Aprovechamientos	7,065
Participaciones y Aportaciones	18,933,894
Total de Ingresos	\$20,225,575
Egresos	
Servicios Personales	\$8,702,085
Materiales y Suministros	2,221,063
Servicios Generales	4,053,400
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,458,611
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,955
Inversión Pública	4,190,381
Deuda Pública	46,421
Total de Egresos	\$20,730,916
DESAHORRO	(\$505,341)

Nota: El desahorro que presenta el Ayuntamiento de Rosario, Sonora, por \$505,341, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos mayores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución en la cuenta de Bancos y por el aumento de la cuenta de pasivo: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 1.56 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$1.56 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 11.32% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 11 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -2.50% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron \$1.02 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 2 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 8.64 como puntaje promedio en este apartado.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Rosario fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, percibió ingresos inferiores a los presupuestados por \$994,698, principalmente en los capítulos de Impuestos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento, en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$406,500	294,712	(111,788)	(28)
Derechos	425,000	644,904	219,904	52
Productos	0	345,000	345,000	100
Aprovechamientos	190,500	7,065	(183,435)	(96)
Participaciones y Aportaciones	20,198,273	18,933,894	(1,264,379)	(6)
Ingresos Ordinarios 100%	\$21,220,273	20,225,575	(994,698)	(5)
Total Ingresos	\$21,220,273	20,225,575	(994,698)	(5)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección XIX, de fecha 5 de Enero de 2012.

El Ayuntamiento, en la captación de sus ingresos ordinarios, quedó deficitario en monto de \$994,698, esto es porque el presupuesto aprobado fue de \$21,220,273 y lo captado en ingresos ordinarios fue de \$20,225,575.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$111,788, que representa el 28%, principalmente en Impuesto Predial, con una variación de 46%, debido a que los contribuyentes no se han presentado a cumplir con el pago de este impuesto, en Impuesto Municipal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 100%, debido a que la Sub-Agencia Fiscal se encuentra fuera de operación.

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$219,904, que representa el 52%, reflejándose en Alumbrado Público, con una variación de 77%, debido a que la captación por



el D.A.P. fue mayor a lo presupuestado, ya que al elaborar el presupuesto no se consideró la captación real presentada en el ejercicio anterior.

· **Productos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$345,000, que refleja una variación de 100%, reflejándose en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, por la venta de dos vehículos, modelos 1978 y 2010.

· **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$183,435, con una variación de 96%, principalmente en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 100%, debido a que la Sub-Agencia Fiscal se encuentra fuera de operación; en Aprovechamientos Diversos, con una variación de 100%, debido a que las despensas se donaron en su totalidad a las personas de escasos recursos y en Porcentaje Sobre Repecos, se tenía programado renovar el Convenio con la Secretaría de Hacienda, para la recaudación a través del municipio, sin embargo no se llevó a cabo la firma de dicho Convenio.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este renglón se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$1,264,379, que representa el 6%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, con una variación de 18%, y en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con una variación de 28%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 6.39% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$241.35 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:
Menor al promedio mpios. rurales \$226.76



• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.40 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 14.67% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 15 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.25 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Rosario sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, presenta un gasto inferior al Presupuesto por \$882,584, básicamente en los capítulos de Servicios Personales y en Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$9,886,957	8,702,085	1,184,872	12
Materiales y Suministros	2,407,000	2,221,063	185,937	8
Servicios Generales	2,967,400	4,053,400	(1,086,000)	(37)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	600,297	1,034,042	(433,745)	(72)
Gasto Corriente 76%	\$15,861,654	16,010,590	(148,936)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	487,167	424,569	62,598	13
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,000	58,955	(16,955)	(40)
Inversión Pública	5,173,479	4,190,381	983,098	19
Gasto de Inversión 23%	\$5,702,646	4,673,905	1,028,741	18
Deuda Pública 1%	\$49,200	46,421	2,779	6
Total de Egresos 100%	\$21,613,500	20,730,916	882,584	4

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 16, Edición Especial, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$20,730,916; es decir se observó una variación del 4% inferior en relación con el presupuesto de \$21,613,500, lo que representa \$882,584 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron gastos inferiores por \$1,184,872, que equivale al 12% de su Presupuesto, principalmente en las partidas de: Sueldos, con una variación de 9% y en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 32%, ambas debido a que se pretendía contratar personal en las dependencias de Servicios Públicos y Seguridad Pública, lo cual no se llevó a cabo.

• **Servicios Generales.** En este capítulo se ejercieron gastos superiores por \$1,086,000, que equivale al 37% del Presupuesto, principalmente en las partidas de: Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 97%, debido a que al presupuestar esta partida no se consideró lo ejercido en el ejercicio anterior quedando inferior a lo requerido; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 70%, ya que la



maquinaria no se encuentra en buen estado; en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 115%, debido a las fiestas del día del niño, día de las madres, del maestro, y por los diferentes eventos culturales realizados en el municipio.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$1,458,611, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,034,042, debido a los apoyos otorgados al Centro de Salud, Iglesia Católica, además se apoyó con despensas a personas de diferentes localidades y gastos médicos entre otros.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$424,569, debido a los siguientes apoyos: a la Iglesia Evangelio de Tesopaco, con tres aires acondicionados; a los productores ganaderos de la localidad de Nuri; a diversas escuelas, con veintiséis abanicos y ocho aires acondicionados y además por el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$58,955, por adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Infomación.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$4,190,381, los cuales fueron destinados a la realización de 26 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios públicos y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para la adquisición de equipos transmisores de televisión.

· **Deuda Pública.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$46,421, integrados de la siguiente forma:

Amortizaciones:		
Crédito Reestructurado de FAPES	\$34,676	\$34,676
Intereses:		
FAPES	\$11,745	\$11,745

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.57% de la población del municipio, ubicándose en el rango de



ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 2 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62% NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

Gasto corriente por servidor público. Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$190,602 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095 NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

Inversión en obra pública. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 19.12% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 19 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

Inversión en obra pública per cápita. Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$740.68 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

Retribución en obras en relación con la recaudación. Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Rosario recaudó \$1,291,681 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 307% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$3.07 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.98 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$5,717,107, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$3,359,507 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$2,713,915, que representa el 67%, Obra Pública no Autorizada por \$1,034,996, que representa el 25% y Traspasos por \$310,320, que equivale al 8%, dando un total de \$4,059,231. La diferencia de \$(699,724) entre lo recibido por \$3,359,507 y lo ejercido por \$4,059,231, fue cubierta con el saldo al 01 de enero de 2012 de la cuenta bancaria en número 4044513778 de HSBC.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 67% fue aplicado en la ejecución de 21 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 33% restante corresponde a traspasos a otras cuentas bancarias y al mantenimiento de infraestructura deportiva, palacio municipal, plazas cívicas, mejoramiento de parque infantil, construcción de parada de camiones y adquisición de equipos transmisores de televisión, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de este Fondo.

[Handwritten signatures and initials]



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por \$2,357,600 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Deuda Pública por \$2,273,752, que representa el 99% y Seguridad Pública por \$5,159, que equivale al 1%, dando un total de \$2,278,911. La diferencia de \$78,689 entre lo recibido por \$2,357,600 y lo ejercido por \$2,278,911 se encuentra como saldo al 31 de diciembre del 2012 en la cuenta bancaria número 4044513786 de HSBC, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 1%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 99% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros el Ayuntamiento no ejerció recursos, correspondientes a comisiones bancarias.

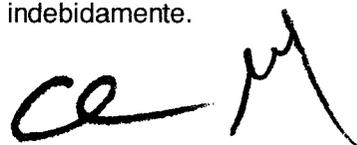
2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

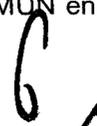
· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 40.05% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

 Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 40 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 7.42 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinen exclusivamente a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Rosario no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Rosario, Sonora, informó que logró realizar en su mayoría las metas programadas, beneficiando a la población en los sectores de Infraestructura, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 106% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 OOMAPAS

Los Ingresos del Organismo ascienden a \$567,819 y los Egresos a \$478,353, representando un Ahorro de \$89,466.

Los Ingresos se conforman por Ingresos por Servicios por \$536,954, que representa el 94.56% y Otros Ingresos por \$30,865, que representa el 5.44%, del total.

Los Egresos se conforman por Gastos Generales por \$475,560, que representa el 99.42%, Gastos Financieros y por \$2,716, que representa el 0.56% y Otros Gastos por \$77, que representa el 0.02%, del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Rosario, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo

1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos por pago de nóminas que no se encuentran firmadas por los empleados por \$131,100, correspondientes a recursos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP).

1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que con recursos de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) se pago una nómina duplicada por un importe de \$3,600.



- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$335,513, correspondientes a los programas: Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEP).
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un importe de \$64,650 debido a que con recursos del Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) se pagaron y registraron nóminas correspondientes al mes de enero del 2013, por concepto de construcción de cancha cívico-deportiva en la localidad de La Estrella, sin que al 31 de diciembre de 2012 se haya reintegrado a la Tesorería de la Federación.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta: 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observaron cheques expedidos de la cuenta bancaria utilizada para el manejo y control de los recursos de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), por \$176,400 los cuales fueron cancelados sin que se encuentren físicamente en los archivos del Sujeto de Fiscalización los cheques originales con la leyenda respectiva.
- 1.6 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo se observó que no se presentó la aprobación del Congreso del Estado por un Anticipo recibido de la Secretaría de Hacienda Estatal a Cuenta de Participaciones por \$450,000.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 diciembre de 2012 de la cuenta 2115: Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo y se observó un traspaso de la cuenta única que utiliza el Sujeto de Fiscalización para el manejo y control de los recursos provenientes del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEP) por \$280,000 de la cuenta número 4047313309 del banco HSBC a la cuenta bancaria utilizada para el programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) generando productos financieros por \$7,515 calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando un importe por reintegrar por \$287,515.

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

- 1.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-620/621: Supervisión de la Construcción de Cancha de Usos Múltiples en las Localidades de la Estrella y Nuri en el Municipio de Rosario por un importe de \$8,991, realizada con recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), mediante la modalidad de Contrato, no se presentó el expediente técnico.
- 1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC2-620: Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Localidad de la Estrella y NC2-621: Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Localidad de Nuri por un



importe de \$290,710, realizadas con recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.

- 1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas CECOP-07: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en el Sector La Pila de la Localidad de Tesopaco y CECOP-08: Red de Energía Eléctrica en la Colonia El Joconal de la Localidad de Tesopaco por un importe de \$1,053,336, realizadas con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y acta de entrega recepción sin requisitos mínimos.
- 1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública CECOP-06: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en la Colonia San Rafael de la Localidad de Tesopaco por un importe de \$426,563, realizada con Recursos Propios y Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y acta de entrega recepción sin requisitos mínimos.
- 1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública CECOP-01: Rehabilitación de Telesecundaria No 220 en la Localidad de la Estrella por un importe de \$252,645, realizada con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas CECOP-02: Rehabilitación de Telesecundaria No. 95, en la Localidad del Nuri y CECOP-03: Rehabilitación de Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos en la Localidad de El Sauz por un importe de \$491,832, realizadas con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y actas de entrega recepción sin requisitos mínimos.
- 1.14 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública CECOP-04: Rehabilitación de Jardín de Niños Nueva Creación en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$599,925, realizada con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, acta de entrega recepción sin requisitos mínimos y se detectaron conceptos pagados no instalados por \$3,480.
- 1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública CECOP-05: Rehabilitación de Jardín de Niños José Enrique Rodo en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$67,830, realizada con Recursos Estatales del Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, acta de entrega recepción sin requisitos mínimos y se detectaron conceptos pagados no instalados por \$7,392.



- 1.16 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-224: Rehabilitación de Cerco Perimetral CECYTES Tesopaco en el Municipio de Rosario por un importe de \$460,000, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos para Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), destinado a la realización de obras públicas por un importe de \$1,500,000, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar por \$1,500 a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 1.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-223: Pavimento de la Calle Álvaro Obregón entre Haití y Bulevar Luis Donaldo Colosio y Calle Honduras entre Calle Álvaro Obregón y Jesús García en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$1,040,000, realizada con Recursos Federales para Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-1329: Remodelación del Palacio Municipal en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$1,341,914, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, acta de entrega recepción sin requisitos mínimos y se detectaron conceptos pagados no instalados por \$10,010.
- 1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública NC2-1330: Construcción de Edificio DIF en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$1,196,819, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, acta de entrega recepción sin requisitos mínimos y se detectaron conceptos pagados no instalados por \$21,648
- 1.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas NC2-1185: Construcción de Cancha Cívica-Deportiva, en la Localidad de Cedros, NC2-1186: Construcción de Cancha Cívica-Deportiva, en la Localidad de El Sauz y NC2-1187: Rehabilitación de Campo de Béisbol, en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$1,809,810, realizadas con Recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, actas de entrega recepción sin requisitos mínimos e incumplimiento del oficio de autorización.



Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo

- 1.22 Al 31 de diciembre de 2012 se observó una diferencia de \$61,062, en el saldo del pasivo de FAPES reestructurado en UDIS, entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$111,532 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2229: Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, subcuenta 2229-0001: FAPES por \$50,470.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.23 Al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de enero se registró un movimiento deudor por \$19,408 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.24 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se encuentra reflejado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$2,652,474.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Impuestos y Derechos durante el período fiscalizado por \$65,410.
- 1.26 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento captó ingresos por \$345,000 por el concepto 5101: Enajenación Onerosa de Bienes Muebles sin estar contemplado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos Aprobado para el ejercicio 2012.
- 1.27 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre del período de \$64,500.

- 1.28 Al 31 de diciembre de 2012, se observó una diferencia de \$393,227 entre el total del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 2, Sección XIX, de fecha 5 de enero de 2012 por \$21,220,273 y el total del Presupuesto de Egresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 16 Edición Especial de fecha 30 de diciembre de 2011 por \$21,613,500.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.29 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto por \$169,573.



Revisión de Recursos Humanos

- 1.30 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$214,704.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.31 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observaron pólizas de egresos con comprobantes de proveedores diferentes al beneficiario del cheque por \$117,304.

- 1.32 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62101-1: Mejoramiento de Vivienda en Varias Localidades, 62508-1: Rehabilitación de Camino en la Localidad de el Nuri, 62204-8: Construcción de Puente Peatonal en la Localidad de Tesopaco y 62508-6: Rehabilitación de Basurón en el Municipio de Rosario por un importe de \$1,177,994, realizadas con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, no se presentaron los expedientes técnicos, no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Comité de Planeación Municipal haya promovido la realización de estas obras.

- 1.33 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62402-1: Ampliación de Red de Alcantarillado en la Localidad de Tesopaco, 62201-9: Remodelación Bulevard Colosio en la Localidad de Tesopaco, 62410-1: Rehabilitación de Alumbrado Público en Varias Localidades, 62508-2: Rehabilitación de Camino en la Localidad de Paredones-Curupaco, 62508-4: Rehabilitación de Puente Colosio en la Localidad de Tesopaco y 62204-9: Pavimento en Calles en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$378,614, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y actas de entrega recepción sin requisitos mínimos.

- 1.34 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en las obras públicas 62101-2: Adquisición de Equipos Transmisores T.V. en la Localidad de Tesopaco, 62204-1: Mantenimiento Infraestructura Deportiva en la Localidad de Tesopaco, 62204-5: Mantenimiento de Palacio Municipal en la Localidad de Tesopaco, 62204-6: Mejoramiento de Parque Infantil en la Localidad de Tesopaco, 62204-7: Construcción de Parada de Camiones en la Localidad de Tesopaco y 62417-01: Rehabilitación de Plaza Pública en la Localidad de Movas por un importe de \$1,345,316, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa, las cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos de este Fondo.



- 1.35 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública 62508-3: Rehabilitación de Camino en la Localidad de El Álamo por un importe de \$156,600, realizada con Recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto.
- 1.36 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que se realizó un traspaso de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con fecha 5 de julio de 2012, según póliza número E 87, a la cuenta bancaria número 4054017892, del banco HSBC, S.A., la cual se utiliza para el manejo y control de los recursos provenientes del Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) por \$310,320, generando productos financieros por \$7,467, calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando un importe por restituir por \$317,787.
- 1.37 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó póliza de egreso no localizada por \$6,062.
- 1.38 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la obra pública 62204-2: Rehabilitación de Calles en la Localidad de Tesopaco por un importe de \$112,866, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Administración Directa, se presentó el expediente técnico incompleto, acta de entrega recepción sin requisitos mínimos y no se localizó el lugar de los trabajos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.39 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observaron pólizas de egresos con comprobantes de proveedores diferentes al beneficiario del cheque por \$310,671.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	39	\$11,766,808
No Cuantificadas	0	
	39	\$11,766,808

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$11,766,808. Esto representa el 56.76% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.10 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 57 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%
NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	29	0	29
2010	32	5	27
2011	31	4	27

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.



VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Table with 4 columns: Evaluation of the Section, Weight, Value, and Final Evaluation. Rows include financial management, income collection, expenditure, fund administration, goal fulfillment, and relevant observations.

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

- Administración Directa
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
Pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto correspondientes a los programas: CECOP, CONADE y FOPEDEP.
Recursos del Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) no reintegrado a la Tesorería de la Federación.



Traspaso del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPEDEP), a la cuenta bancaria del programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). 280,000

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

En la obra pública CECOP-04: Rehabilitación de Jardín de Niños Nueva Creación en la Localidad de Tesopaco, se detectaron conceptos pagados no instalados. 3,480

En la obra pública CECOP-05: Rehabilitación de Jardín de Niños José Enrique Rodó en la Localidad de Tesopaco, se detectaron conceptos pagados no instalados. 7,392

En la obra pública NC2-1329: Remodelación del Palacio Municipal en la Localidad de Tesopaco, se detectaron conceptos pagados no instalados. 10,010

En la obra pública NC2-1330: Construcción de Edificio DIF en la Localidad de Tesopaco, se detectaron conceptos pagados no instalados. 21,648

Gastos y Otras Pérdidas

Se observaron pólizas de egreso sin evidencia documental del gasto. 169,573

Traspaso de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a la cuenta del Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE). 310,320

Póliza no localizada del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISM). 6,062

OK Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.3, 1.4, 1.7, 1.14, 1.15, 1.19, 1.20, 1.29, 1.36 y 1.37 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del **Municipio de Rosario, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

M B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Rosario, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

